GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

**RESOLUCIÓN Nº 1653 /2015.-**

**POR LA QUE SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN N° 1284/2015 QUE APRUEBA LA ADENDA N°03/2015, EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION Nº 011/2014, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA MONTECRISTO S.A. QUE GUARDA RELACION CON EL MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE A EFECTUARSE EN LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N°03/2014.----------**

San Juan Bautista Misiones, 02 de Setiembre de 2015.-

**VISTO:** La necesidad de modificar parcialmente el Contrato de Adjudicación Nº 011/2014, dar cumplimiento a la nota DNCP/DNC N°19658/2015, y----------

**CONSIDERANDO:**

**Que, el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador...** "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".----------

**Que,** siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

**Que,** la Ley de Contrataciones Públicas en su Art. 62 "Convenio modificatorio en Obras Públicas", reza: "*en caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista los cambios, siempre que se mantenga los precios unitarios del contrato Original, y que los trabajos complementarios o modificaciones sean acordados entre las partes.Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que conjunta o separadamente, no excedan del 20% de monto y plazo Originalmente pactados y que no tenga objeto otorgar al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato*".----------

**POR TANTO:**

**En uso de sus atribuciones**
**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE:**

**Art. 1º) AMPLIAR LA RESOLUCIÓN N° 1284/2015 QUE APRUEBA LA ADENDA Nº 03/2015, EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION Nº 011/2014, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA MONTECRISTO S.A. QUE GUARDA RELACION CON EL MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE A EFECTUARSE EN LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N°03/2014.----------**
**Art. 2º) AUTORIZAR:** a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------
**Art. 3º) COMUNICAR:** dar cumplimiento y archivar.----------

Abog. Ramón Ferreira
Secretario General

Abog. Denis Maidana Zarza
Gobernador de Misiones